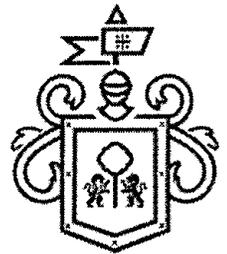




Gestión Integral
de la Ciudad

2030-890/2017



Gobierno de
Guadalajara

**CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17**

Convenio adicional a la cláusula Segunda del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17 que celebran por una parte **"EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, representado en este acto por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de presidente municipal y síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte la empresa denominada Felal Construcciones S.A. de C.V. representada por su Administrador General Unico el Ing. José Luis Castillo Rodriguez, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará **"EL CONTRATISTA"**; quienes manifestaron tener celebrado un contrato de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "El Municipio", que:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

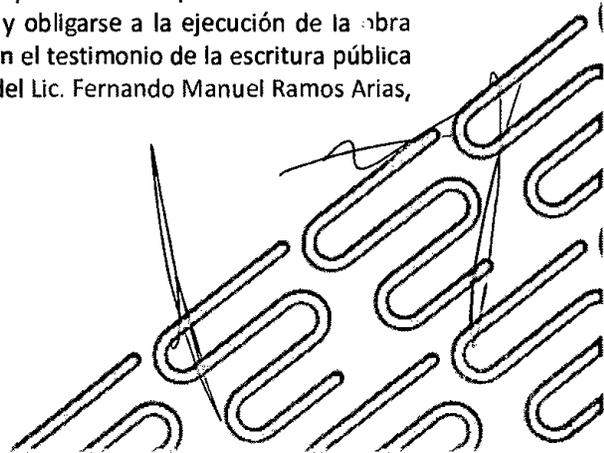
I.2.- Que con fundamento legal en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y los artículos 99, 100 y 102 de su Reglamento. Y en lo manifestado en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas, se autoriza la celebración del convenio respecto al monto autorizado en Sesión Ordinaria 24/17 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 1 de diciembre de 2017.

II.- DECLARA "El Contratista" que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada Felal Construcciones S.A. de C.V., con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 1341 de fecha 5 de noviembre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Manuel Ramos Arias,

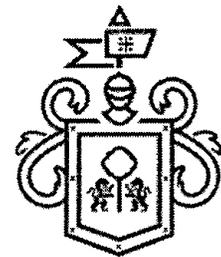


ARS





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17**

Notario Público número 21 del Municipio de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente Registrado bajo Folio Mercantil No. 1894 * 1, con fecha 16 de marzo de 2000.

II.2.- El Ing. José Luis Castillo Rodríguez, quién se identifica con credencial para votar No. **JÉÖŠQ QÖÖU** con la cual acredita su carácter de Administrador General Único, con el testimonio de la Escritura Pública 1341 de fecha 5 de noviembre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Manuel Ramos Arias, Corredor Público número 21 del Municipio de Zapopan, Jalisco, Registrado bajo Folio Mercantil No. 1894 * 1, con fecha 16 de marzo de 2000, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.- Tiene establecido su domicilio en calle **JÉÖŠQ QÖÖU** aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto y que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello, con clave de Registro federal de Contribuyentes FCO9911092V5. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-1261/01.

III.- "Ambas Partes" declaran:

III.1.- Con fecha de 21 de noviembre de 2017, "El Municipio" y "El Contratista" celebraron el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17, en el cual "El Contratista" se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera del contrato antes señalado, consistentes en: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CRUZ DEL SUR, GRUPO G, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

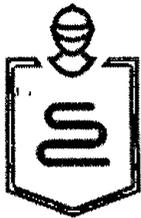
III.2.- En La Cláusula segunda del contrato, "El Contratista" se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato por un monto de \$7,215,771.62 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.), IVA Incluido de conformidad con el catálogo de conceptos aprobado.

III.3.- En la cláusula tercera del contrato, "El Contratista" se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato en un plazo de 150 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 22 de noviembre de 2017, y a concluirla el día 20 de abril de 2018, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

ARS

FGZ
ÖŠQ
T Q
PÖE
ÖU





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- Consiste en ampliar el monto a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17 a que se refiere la declaración III.2 Y III.3 de este convenio.

	MONTO
CONTRATO	\$7,215,771.62
AMPLIACION	\$869,805.40
PORCENTAJE DE INCREMENTO	12.05 %

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO Se aumenta el monto del contrato por la cantidad de \$869,805.40 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido. Consecuentemente el monto total del contrato y el presente convenio, resulta ser la cantidad de \$8,085,577.02 (OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado, de conformidad con el catálogo de conceptos como anexo número 1 y el programa general de ejecución de los trabajos como anexo 2, debidamente firmado por "El Municipio" y "El Contratista" forman parte integrante del presente convenio y del contrato.

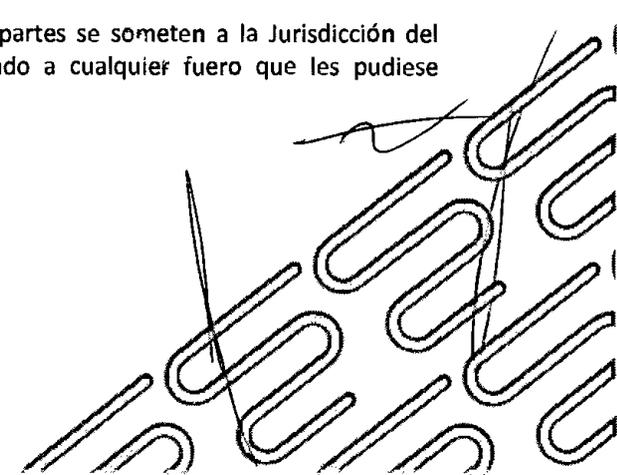
TERCERA.- GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio "El Contratista" presentó póliza de fianza número 2187935 de fecha 04 de diciembre de 2017, por la cantidad de \$86,980.54 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 54/100 M.N.) equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del presente convenio, incluye el impuesto al valor agregado, otorgada por la AFIANZADORA SOFIMEX S.A., a favor del municipio de Guadalajara, Jalisco., como anexo, forma parte integrante del presente convenio.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que el contrato de obra pública que dio origen al presente convenio, queda vigente en todas sus partes, con la salvedad de aquellas que se modifican en este acto jurídico.

Las partes convienen que el presente convenio se sujete a las disposiciones contraídas en las Leyes y Reglamentos que sean aplicables al presente acto.

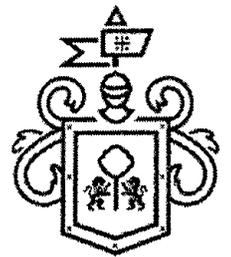
Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la Jurisdicción del Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco renunciando a cualquier fuero que les pudiese corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

ARS





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17**

Ambas partes manifiestan que el presente convenio lo celebran sin coacción, dolo violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las partes en el presente convenio.

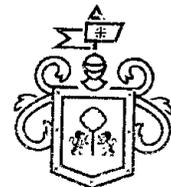
Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 04 de diciembre de 2017

POR "EL MUNICIPIO"

**ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SINDICA MUNICIPAL**

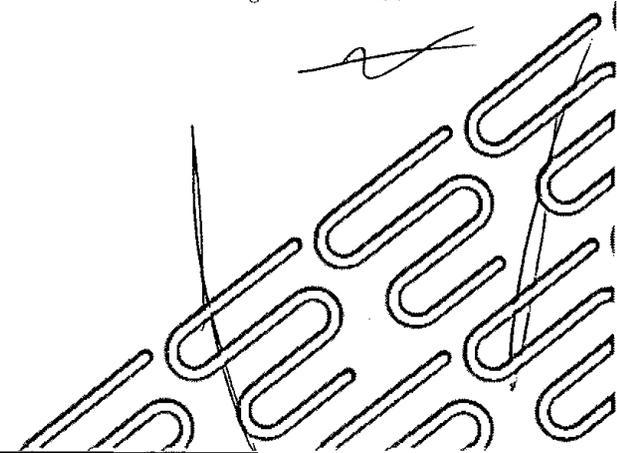
**JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**



Gobierno de
Guadalajara

*Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
Gestión Integral de la Ciudad*

FGZ
OSQ
TQ
PCE
OU





Gestión Integral
de la Ciudad



CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17

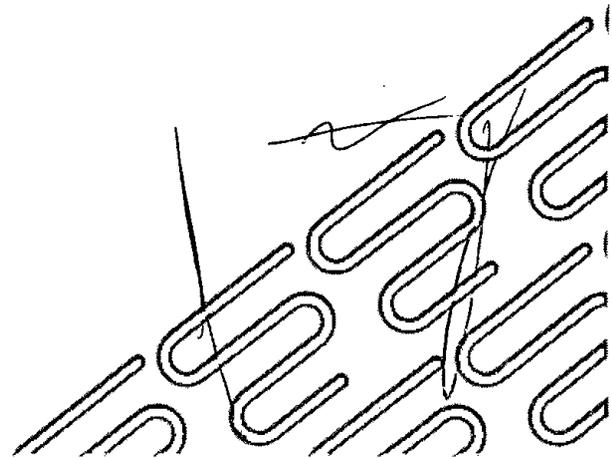

JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO

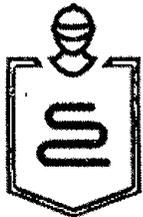
"EL CONTRATISTA"



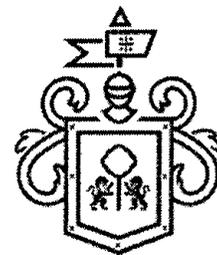
Ing. José Luis Castillo Rodriguez
Administrador General Unico
De la sociedad mercantil denominada Felal Construcciones S.A. de C.V.







Gestión Integral de la Ciudad



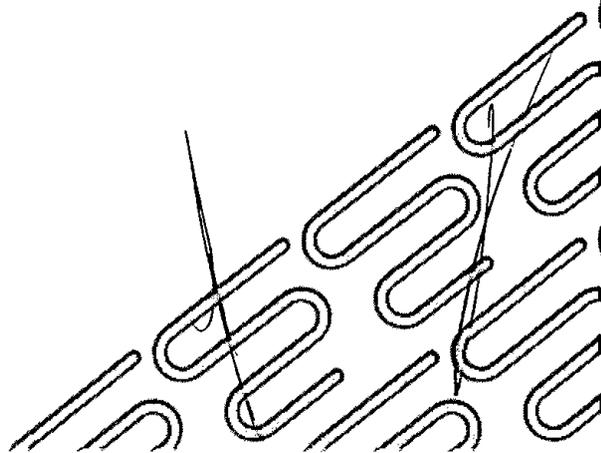
Gobierno de Guadalajara

**CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Felal Construcciones S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ADICIONAL DEL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Felal Construcciones S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17, CONSISTENTE EN SEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.





Gobierno de Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-FEB-PDR-LP-205-17

GUADALAJARA JAL A 27 DE N

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CRUZ DEL SUR, GRUPO G, EN EL MUNICIPIO DE GUAOALAJARA, JALISCO.

FECHA DE



DEL 2017
2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
FELAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V

Nº

ING.

Z

CATALOGO DE CONCEPTOS

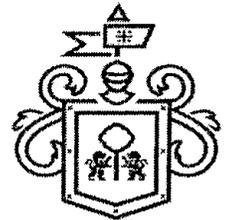
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	IMPORTE (\$) M.N.
-------	-------------	--------	----------	---------------------------------	-------------------

REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CRUZ DEL SUR, GRUPO G, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

ASFALTO					
RENIVELACION					
DOP-02	RENIVELACION DE POZO DE VISITA. EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL DE 84 CMS. DE DIAMETRO, EL RETIRO DE BROCAL Y TAPA EXISTENTE, DEMOLICION DE MURO A TEZON EXISTENTE PARA MANIOBRAS, ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28cms. A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:4 RENIVELANDO 50CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, LIMPIEZA INTERIOR DEL POZO, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y RECIBIR BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL EN LA LOSA CON CONCRETO F'C=300KG/CM2 HECHO EN OBRA, CON DIMENSIONES DE 1.50X1.50MTS. DE LADO Y 0.20MTS. DE ESPESOR. (VER PLANOS DE DETALLE)	PZA	9.00	\$ 4,167.59	\$ 37,508.31
TOTAL PARTIDA					\$ 37,508.31
PAVIMENTACION					
DOP-06	DESASTADO DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE CON MAQUINA ROTOMIL, DE 5 A 7 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: CARGA A CAMION Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	3,700.00	\$ 30.45	\$ 112,665.00
DOP-07	CARPETA ASFALTICA DE 5CM. DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO CON MEZCLA HECHA EN PLANTA EN CALIENTE DE 1/2" AFINOS CON EXTENDIDORA Y COMPACTADA AL 95% MARSHALL INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA TIPO RR-2K A RAZON DE 0.70LTS./M2, TENDIDO DE LA MEZCLA ASFALTICA, COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUEZA AL FINAL DE LA OBRA.	M2	3,700.00	\$ 149.43	\$ 552,891.00
DOP-09	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUICIA.	M2	3,868.00	\$ 7.96	\$ 30,789.28
TOTAL PARTIDA					\$ 696,345.28
BALIZAMIENTO					
DOP-110	LINEA CONTINUA DE 10 CM DE ANCHO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO. INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO BLANCO Y/O AMARILLO, TRAZO, PUNTEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	55.71	\$ 6.61	\$ 368.24
DOP-112	LINEA DE ALTO DE 50CMS. DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	34.98	\$ 32.07	\$ 1,153.29
DOP-113	ZONA PEATONAL PETATILLO CON LINEAS INTERCALADAS DE 40CM. DE ANCHO EN PISO, INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO AMARILLA Y/O BLANCA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	64.04	\$ 63.02	\$ 4,035.80
DOP-115	FLECHA SENCILLA PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	9.00	\$ 241.65	\$ 2,174.85



Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de Guadalajara

ANEXO 1
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17

Los que firman este documento, relativo al convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



Felal Construcciones S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Ing. José Luis Castillo Rodriguez

TESTIGOS

TESORERO

JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

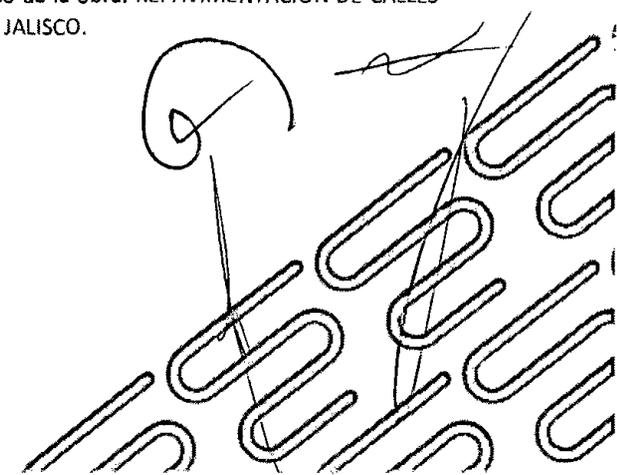


Gobierno de Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **Felal Construcciones S.A. de C.V.** El día 04 de Diciembre de 2017, respecto de la obra: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CRUZ DEL SUR, GRUPO G, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



 Gobierno de Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-205/17		
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CRUZ DEL SUR, GRUPO G, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	GUADALAJARA	FECHA DE INICIO: 04 DE D FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE A	DE DEL 2017
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: FELAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V	NOME	ING. JO	EZ



PROGRAMA DE OBRA CALENDARIZADO POR CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEL 04 DE	DEL 01 DE ENERO	DEL 01	ARZO- 31	DEL 01 DE ABRIL-20	IMPORTE (\$) M.N.
			DICIEMBRE-31 DE	31 DE ENERO DE	28 DE FEBRERO DE	DE MARZO DE 2018	DE ABRIL DE 2018	

RENOVACION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LAS CALLES EN LA ZONA MINERVA GRUPO D								
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEL 04 DE DICIEMBRE-31 DE 2017	DEL 01 DE ENERO 31 DE ENERO DE 2018	DEL 01 DE FEBRERO 28 DE FEBRERO DE 2018	ARZO- 31 DE MARZO DE 2018	DEL 01 DE ABRIL-20 DE ABRIL DE 2018	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-02	RENIVELACION DE POZO DE VISITA. EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL DE 64 CMS. DE DIAMETRO. EL RETIRO DE BROCAL Y TAPA EXISTENTE, DEMOLICION DE MURO A TEZON EXISTENTE PARA MANIOBRAS, ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28cms. A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP.1:4 RENIVELANDO 50CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, LIMPIEZA INTERIOR DEL POZO, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y RECIBIR BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL EN LA LOSA CON CONCRETO F'c=300KG/CM2 HECHO EN OBRA, CON DIMENSIONES DE 1.50X1.50MTS. DE LADO Y 0.20MTS. DE ESPESOR. (VER PLANOS DE DETALLE)	PZA		20,837.95		18,670.36		\$37,508.31
DOP-06	DESBASTADO DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE CON MAQUINA ROTOMIL, DE 5 A 7 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: CARGA A CAMION Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	30,450.00	30,450.00	30,450.00	21,315.00		\$112,665.00
DOP-07	CARPETA ASFALTICA DE 5CM. DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO CON MEZCLA HECHA EN PLANTA EN CALIENTE DE 1/2" AFINOS CON EXTENDEDORA Y COMPACTADA AL 95% MARSHALL. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA TIPO RR-2K A RAZON DE 0.70LTS/M2, TENDIDO DE LA MEZCLA ASFALTICA, COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUEZA AL FINAL DE LA OBRA.	M2	140,430.00	140,430.00	140,430.00	104,601.00		\$552,891.00
DOP-09	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRENTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	M2				30,789.28		\$30,789.28
DOP-110	LINEA CONTINUA DE 10 CM DE ANCHO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO. INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO BLANCO Y/O AMARILLO, TRAZO, PUNTEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					368.24		\$368.24
DOP-112	LINEA DE ALTO DE 50CMS. DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.					1,153.29		\$1,153.29
DOP-113	ZONA PEATONAL PETATILLO CON LINEAS INTERCALADAS DE 40CM. DE ANCHO EN PISO, INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO AMARILLA Y/O BLANCA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.					4,035.80		\$4,035.80
DOP-115	FLECHA SENCILLA PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.					2,174.85		\$2,174.85
DOP-116	FLECHA MIXTA PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.					2,366.01		\$2,366.01
DOP-117	LEYENDA DE ALTO O TDE EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.					2,609.82		\$2,609.82

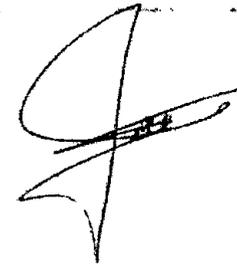
 Gobierno de Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRA GUADALAJARA		017
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CRUZ DEL SUR, GRUPO G, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 04 DE FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: FELAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING.		

PROGRAMA DE OBRA CALENDARIZADO POR CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEL 01 DE	DEL 01 DE ENERO	DEL 01 DE FEBRERO	DEL 01 DE MARZO	DEL 01 DE ABRIL	IMPORTE (\$) M.N.
			DICIEMBRE-31 DE	31 DE ENERO DE	28 DE FEBRERO DE	31 DE MARZO DE 2018	20 DE ABRIL DE 2018	
DOP-116	LEYENDA DE ZONA ESCOLAR COLOR BLANCO TRABAJOS CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, TRAZO, PREMARCADO, APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE DE ALTO DESEMPEÑO CON UN MANTENIMIENTO DE UN AÑO COLOR BLANCO A DOS MANOS, MICROESFERA CON EQUIPO DISPENSADOR AUTOMATICO A RAZON DE 0.33KGS/M2, EQUIPOS, MANO DE OBRA, FLETES Y SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN HORARIO DIURNO, NOCTURNO O DIA FESTIVO. P.U.O.T.						579.96	\$579.96
DOP-121	PINTURA TRAFICO EN GUARNICION HASTA 30 CM DE DESARROLLO COLOR BLANCO/AMARILLO TRABAJOS CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, TRAZO, PREMARCADO, APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE DE ALTO DESEMPEÑO CON UN MANTENIMIENTO DE UN AÑO COLDR BLANCO A DOS MANOS, MICROESFERA CON EQUIPO DISPENSADOR AUTOMATICO A RAZON DE 0.33 KGS/M2, EQUIPOS, MANO DE OBRA, FLETES Y SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN HORARIO DIURNO, NOCTURNO O DIA FESTIVO. P.U.O.T.						2,690.68	\$2,690.68

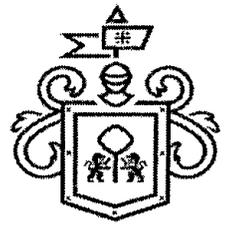
IMPORTE TOTAL (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.)

\$749,832.24
\$ 119,973.16
\$ 869,805.40





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

ANEXO 2
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17

Los que firman este documento, relativo al convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL


ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL


ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA

FGZOSQ O COU

Felal Construcciones S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Ing. Jose Luis Castillo Rodriguez

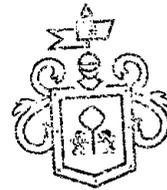
TESTIGOS

TESORERO


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

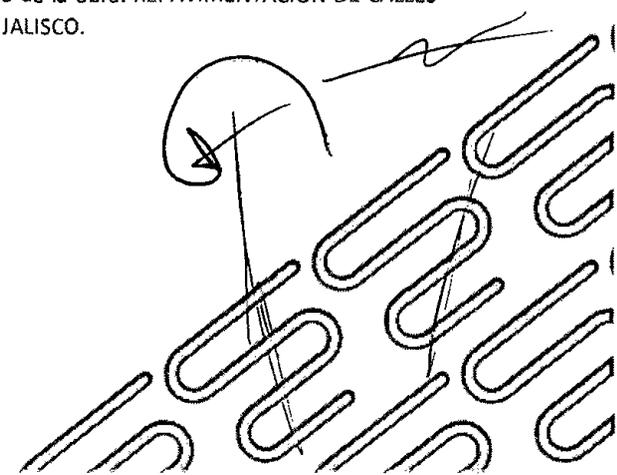

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-205-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **Felal Construcciones S.A. de C.V.** El día **04 de Diciembre de 2017**, respecto de la obra: **REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CRUZ DEL SUR, GRUPO G, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**



ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>